



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Control de la Gestión Ambiental

RESUMEN EJECUTIVO

Resolución CGR N° 474/07

“Examen Especial a la Municipalidad de Asunción, con relación al manejo del Jardín Botánico y Zoológico de la ciudad de Asunción”



Asunción - Paraguay
Diciembre - 2007



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTÍNUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

Resolución CGR N° 474/07

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, CON RELACIÓN AL MANEJO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN (JBZA).

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes y Motivo de la Auditoría.

En el mes de marzo de 2007, la Red de Organizaciones Ambientalistas No Gubernamentales del Paraguay dirige una nota a la Contraloría General de la República, informándole que ha enviado una nota a la Intendencia Municipal de Asunción manifestando su oposición a la instalación de un relleno sanitario temporal en el predio de la Reserva Ecológica del JBZA porque violentaba la Ordenanza de la Junta Municipal N° 81/98 “*Que aprueba los lineamientos establecidos dentro del Plan Maestro del JBZA*”, que establece como uno de sus objetivos “***La revitalización del JBZA como espacio público de recreación, educación y estudios científicos***”. Esta Contraloría General, en seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de la Resolución CGR N° 889/98, y considerando que la Municipalidad de Asunción es el ente responsable de la administración, protección y conservación del JBZA, y la importancia del sitio, emitió la Resolución CGR N° 474/07.

Alcance de la Auditoría.

Se verificó la gestión de la Municipalidad de Asunción en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de la Resolución CGR N° 889/98 “***Examen Especial de gestión a la Municipalidad de Asunción***”, componente ambiental “***Manejo del JBZA***”, y su situación actual de manejo. El período de la auditoría comprende desde el mes de enero del 2004 hasta el mes de marzo de 2007.

Conclusiones

Incumplimiento de recomendaciones del informe de la Res CGR N° 889/98, en cuanto a la implementación de: protocolos de admisión y permanencia de los animales decomisados; guardias veterinarias; asignación de recursos para urgencias; registros de nacimientos y muertes; valoración de los animales como patrimonio municipal; estudios de capacidad de carga y; evaluación ecológica rápida del área de reserva.

Gestión deficiente en cuanto a conservación del JBZA, construcción de nuevas infraestructuras, recuperación e integración de áreas ocupadas ilegalmente y consolidación de límites y vallados.

Estado de deterioro de la reserva ecológica, que obedece, entre otros, a la falta de conservación de la integridad y continuidad como área protegida, medios para la protección y mantenimiento del sitio, construcción de los senderos, además de la no utilización del marco legal de Áreas Silvestres Protegidas, destinado a la protección del área.

En el Zoológico persisten situaciones relacionadas a jaulas estrechas e inseguras, inadecuada de protección para evitar el acoso del público a los animales, presencia animales domésticos, falta de registros de exámenes físicos, falta de una política de admisión de animales (ingreso de mascotas o confiscados), disposición inadecuada de residuos, falta de manuales de procedimientos, escaso entrenamiento formal para el cuidado de los animales y falta de políticas sobre la eutanasia.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL GUBERNAMENTAL PROPICIANDO LA MEJORA CONTÍNUA DE LAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

El ingreso de un gran número de visitantes repercute en la conservación de los sitios de valor histórico y cultural. Los mismos se ven afectados por condiciones de deterioro como: humedad en paredes y pisos, sometimiento de muebles antiguos al uso para oficina, sin considerar su valor histórico, entre otros.

La falta de un inventario de los edificios históricos, de las muestras y objetos de valor histórico cultural que se encuentran en los mismos. Esto imposibilita la cuantificación, valoración y conservación de los mismos.

La situación de abandono de las construcciones históricas para almacenar agua, utilizadas en la actualidad como sitios de disposición de residuos, denota la falta de asignación de recursos financieros y humanos para la conservación de los mismos.

La Municipalidad no cuenta con autorización para el funcionamiento del sitio por parte de la Autoridad Ambiental. Dentro del periodo analizado, no se observó la existencia de una política ambiental y carece de la identificación de riesgos de sus productos o servicios.

El JBZA ha sido objeto de mejoras en la actualidad, pero persisten problemas de uso inadecuado del parque por parte del público, zonas naturales contaminadas, escasa señalización, inadecuado estacionamiento de vehículos, incumplimiento de la zonificación en el Parque.

Recomendaciones

Los animales, las plantas, las colecciones y los sitios históricos deben ser incorporados al patrimonio ambiental del JBZA. Para ello se debe reglamentar la conservación de éstos y asegurar su importancia para la educación y la investigación científica.

Los programas de educación deben centrarse sobre el buen comportamiento y disfrute, así como la necesidad de proteger a las especies en peligro y a las reliquias de nuestra historia.

Atendiendo a las desmembraciones que ha sufrido el JBZA, se recomienda el inicio de gestiones a fin canjear las áreas ocupadas por el Estado, por las áreas actualmente en desuso ubicadas al Noreste del área de reserva, a fin de ampliar la reserva y evitar invasiones. Los casos de las edificaciones y predios de la RC 1, RC 2 y ESSAP pueden seguir funcionando bajo un sistema de concesión dentro de un plan de manejo de área verde.

La Municipalidad de Asunción debe, atendiendo las falencias encontradas y por los medios idóneos, realizar las acciones para la consecución de medios necesarios a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan Maestro del JBZA.

Es nuestro Informe.

Asunción, 19 octubre del 2007.

Ing. Agr. **Federico Palacios**, MSc.
Jefe de equipo

Ing. Quím. **Gloria Herrero**.
Supervisora

Lic. Emilio Buongermini.
Coordinador Res. CGR N° 474/07
Director General
Dirección General de Control de la Gestión Ambiental